



## Resolución Directoral N° 066 -2017-MINAGRI-PSI

Lima,

### VISTO:

El Memorando N° 419-2017-MINAGRI-PSI/DIR, de fecha 16 de febrero de 2017, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios".

### CONSIDERANDO:

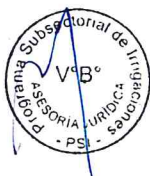
Que, con fecha 15 de febrero de 2017, el Ingeniero Delmi Gómez Chávez, encargado de Seguimiento y Monitoreo de Obra, con Informe N° 010-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS/DGCH, indica que la empresa Consorcio de la Costa, ejecutor de la Obra "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios" ha concluido 06 Estaciones Hidrométricas, de las cuales una (1) corresponde al expediente técnico inicial y cinco (5) han sido ejecutados en razón del Adicional de Obra N° 13 – Deductivo Vinculante N° 3 y adjunta los asientos respectivos de los cuaderno de obra, solicitando se designe Comité de Recepción de las 06 Estaciones Hidrométricas;

Que mediante Informe N° 352-2017-MINAGRI-PSI-DIR/OS, de fecha 15 de febrero de 2017, el Ingeniero César Ferré Rodríguez, Jefe de la Oficina de Supervisión señala que las Estaciones Hidrométricas mencionadas están concluidas al 100% de la meta programada, por lo que propone a los profesionales que conformarán el precitado Comité de Recepción; propuesta que la Dirección de Infraestructura de Riego hace suyo con Memorando N° 419-2017-MINAGRI-PSI/DIR;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;



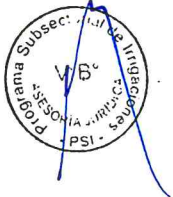
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** el Comité de Recepción de la Obra “Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios”, referido a seis (6) Estaciones Hidrométricas: EH20 Huaracane, EH16 Puente Ocoña, EH17 Hacienda Pampata, EH18 Luclla, EH19 La Pascana, EH21 Arundaya; cuya conformación es la siguiente:

- Ing. Jaime Luis Huerta Astorga  
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Arequipa
- Ing. Oscar Javier Figueroa Yépez  
Evaluador de Proyectos - Hidrólogo
- Ing. Delmi Gómez Chávez  
Inspector de Obra



**Artículo Segundo.-** El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para dar inicio a la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



**Artículo Tercero.- Notificar,** la presente Resolución a los miembros del Comité designado, al Consorcio de la Costa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Infraestructura de Riego

ING. FÉLIX BERNABÉ AGUIRRE ACOSTA  
Director Ejecutivo